

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18681 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 450/2016, con NIG 0401342M20160000442, por auto de se ha declarado en concurso necesario al deudor GRUPO LOGÍSTICO TRANSFRET SUR, S.L., con domicilio en Ctra. Nacional 340, Km. 549.5, Huércal Overa (Almería), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el domicilio indicado.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C.

A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido D. ALONSO FRANCISCO ALARCÓN SÁNCHEZ, con DNI 27.525.237-X, el cual ha aceptado el cargo en este Juzgado el día 21 de diciembre de 2016, designando como dirección postal Cl. Almería, 2-1.º B, Edificio Boncalo B, 04610 Cuevas de Almanzora (Almería), dirección de correo electrónico: ac.grupologisticotransfretsur@gmail.com Teléfonos: 950 456 709, 607 657 772 y Fax: 950 458 407, en el que efectuar las comunicaciones de los créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y Tablón de Anuncios de este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 22 de diciembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia, María Victoria López Rodríguez.

ID: A170021795-1